

## SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

D./Dña. \_\_\_\_\_,  
con D.N.I. nº \_\_\_\_\_, y domicilio a efectos de notificación en  
calle \_\_\_\_\_ nº \_\_\_\_\_ piso \_\_\_\_\_  
, código postal \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, visto que el Boletín Oficial de  
Cantabria ha publicado el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Santander,  
en sesión celebrada el 29 de Diciembre de 2.006, por el que se aprueba  
inicialmente el documento de Revisión del Plan General de Ordenación Urbana  
de Santander, y se somete a información pública por espacio de tres meses,  
por medio de la presente, en tiempo y forma, procedo a formular la siguiente

### ALEGACIÓN

#### ANTECEDENTES.

- a) El documento de Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Santander contempla una ficha con la denominación AE-28 (B) VIA CORNELIA, mediante la cual se establece la futura ordenación de la parcela ubicada en Vía Cornelia 2 y sobre la cual se encuentra en la actualidad el Colegio “La Enseñanza” Compañía de María.
- b) La ordenación propuesta implica la desaparición del citado Colegio de su actual ubicación, y la recalificación de la parcela para un futuro uso residencial (viviendas más aparcamientos) y la conservación del edificio histórico para usos municipales sin especificar.
- c) Así mismo se establece en el apartado de “Observaciones” que el desarrollo de la AE-28 (B) requerirá el previo compromiso de la Entidad titular de la construcción de un nuevo Centro Educativo dentro del municipio de Santander.

#### FUNDAMENTOS DE LA ALEGACION

1. Consideramos que la formulación contenida en el PGOU sobre las determinaciones de desarrollo de la AE-28(B) no contribuye al futuro desarrollo de nuestra ciudad, a la formación de los jóvenes que viven en el centro, a la prosperidad de los pequeños comercios que viven de la actividad que genera el actual Centro educativo, y consideramos un error la desaparición de espacios dotacionales y culturales en el centro de la ciudad.
2. Que las actuales condiciones planteadas colaboran con el deseo de abandonar un proyecto educativo que se encuentra perfectamente integrado en la actividad diaria de la ciudad y que presenta un enorme futuro por la gran demanda de escolarización de los últimos años y por el abultado número actual de niños escolarizados, además de la atención que dispensa a la integración de diferentes colectivos como los inmigrantes a través de un importante Plan de Atención a la Diversidad.

Por todo lo expuesto,

**SOLICITA**

Se tenga por presentada la alegación en tiempo y forma, y en virtud de la misma se proceda a la modificación de la ordenación propuesta para la AE 28(B) VIA CORNELIA en el siguiente sentido:

Conservar la parcela con la misma clasificación y usos que venía manteniendo hasta la fecha en el PGOU, es decir como espacio dotacional educativo, con nivel de protección 3 ambiental o su actual equivalente. Además que se corrija el actual espacio catalogado en el que no se ha incluido la Iglesia, elemento importante en la configuración del edificio histórico.

Es cuanto tiene a bien solicitar en \_\_\_\_\_ a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 2007.

Fdo: \_\_\_\_\_